

RESOLUCION (E): N°

5989

MAT. : **DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA, SUPLENTE Y CONTRAPARTE TÉCNICA DE PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA.**

TALCA, 24 JUL 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado;
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001;
- 4.- La Ley N° 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones;
- 5.- La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005 y sus modificaciones;
- 6.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 7.- La Ley N° 21.634 de fecha 28.11.2023, que moderniza Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial de fecha 11.12.2023, en especial lo dispuesto en su artículo 35 nonies;
- 8.- Lo solicitado mediante Memorandum N° 359 de fecha 23.07.2024, por la Jefa (S) del Departamento de Administración y Gestión de Personas;
- 9.- La Resolución Exenta N° 6769 de fecha 28.08.2023, del Gobierno Regional del Maule, sobre delegación de facultades en Administrador Regional y en Jefes de División que indica, modificada por la Resolución Exenta N° 1149 del 20.02.2024;
- 10.- La Resolución TRA N° 809/15/2021 de fecha 06.08.2021, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División, Grado 4° EUR, a doña Susan Monique Canales Ramírez, a contar del 19.07.2021, con desempeño en la División de Administración y Finanzas, tomada razón por la Contraloría General de la República el 19.08.2021;
- 11.- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- DESIGNANSE, en calidad de miembros titulares de la comisión evaluadora, suplente y contraparte técnica de la licitación pública que se indica, a los funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule que se señalan:

| Nombre de la licitación | Comisión Evaluadora | | | | Contraparte Técnica |
|--|---------------------------|----------------------|-----------------------------|--------------------|---------------------------|
| | I1 | I2 | I3 | Suplente | |
| "Servicio de Mejoramiento de Departamentos Fiscales Administrados por el Gobierno Regional del Maule" | Roberto Barraza Schwencke | Matías Alegría Rojas | María Olga Ramírez Aguilera | Yéssica Lagos Jara | Roberto Barraza Schwencke |

2.- INFÓRMENSE, los nombres de los miembros integrantes de la comisión evaluadora en la plataforma del Servicio de Gobierno Regional del Maule, correspondiente a la Ley del Lobby, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las

bases correspondientes y dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 nonies de la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886.

3.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl

4.- Integran la presente resolución, y se consideran formar parte de ésta, todos los antecedentes señalados en los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y AL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

"POR ORDEN DE LA GOBERNADORA REGIONAL"



SUSAN CANALES RAMÍREZ
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

YD/EAV/SRC.

DISTRIBUCION:

- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración.
- Unidad de Abastecimiento.
- Unidad de Asesoría Jurídica 23072024.
- Unidad de Gestión de Documentos.

